|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/22/16 rev. | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimosegunda sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018**

PROPUESTA DE MÉXICO SOBRE LAS MUJERES Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Documento preparado por la Secretaría*

En una comunicación de fecha 20 de noviembre de 2018, la Misión Permanente de México presentó a la Secretaría una propuesta sobre las mujeres y la propiedad intelectual (PI), a fin de contribuir al debate sobre “Las mujeres y la PI” como parte del punto del orden del día dedicado a la PI y el desarrollo, con la petición de que se revise el documento CDIP/22/16.

La propuesta se reproduce en el Anexo del presente documento.

*3. Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el presente documento.*

[Sigue el Anexo]

PROPUESTA REVISADA PRESENTADA POR LA DELEGACIÓN DE MÉXICO

*Texto original en español*



**MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO**

**OGE04356**

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y tiene el honor de hacer referencia a la Nota OGE03787, de fecha 15 de octubre de 2018, para transmitir como anexo el documento “Las mujeres y la propiedad intelectual”.

La Misión Permanente solicita el amable apoyo de la OMPI para que el documento anexo sea publicado como versión revisada (REV.) del documento CDIP/22/16. Lo antedicho, con el fin de que el documento pueda ser examinado y aprobado durante la 22ª sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) el testimonio de su más atenta y distinguida consideración.



Ginebra, 20 de noviembre de 2018

**Organización Mundial**

**de la Propiedad Intelectual (OMPI)**

**Ginebra**

*Texto original en inglés*



# ANEXO

**PROYECTO DE TEXTO PROPUESTO POR MÉXICO (REVISADO)**

**Las mujeres y la propiedad intelectual**

El Comité abordó la cuestión de “Las mujeres y la propiedad intelectual” en el marco del punto del orden del día sobre “La propiedad intelectual y el desarrollo”, y acordó adoptar la decisión siguiente:

El Comité, consciente de la importancia de incorporar una perspectiva de género para promover un crecimiento económico inclusivo y el papel fundamental que pueden desempeñar las políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género en el logro de un desarrollo socioeconómico sostenible:

* Considera que las brechas de género reflejan la desigualdad generalizada que existe entre hombres y mujeres en la vida social y económica;
* Reconoce que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas forman parte integrante de todas las dimensiones de desarrollo inclusivo y sostenible y, en esa calidad, son vitales para habilitar el progreso en toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
* Recuerda el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que consiste en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y la importancia de incorporar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la Agenda, y el Objetivo 9 "Industria, innovación e infraestructura", así como el hecho de que la inversión en infraestructura e innovación es un factor crucial para el crecimiento económico y el desarrollo;
* Destaca el papel de la ciencia y la tecnología para hallar la forma de hacer frente a algunos de los principales problemas que aquejan a la humanidad mediante soluciones innovadoras;
* Reconoce que la innovación y la creatividad son los motores del progreso;
* Reconoce que mejorar el acceso de las mujeres a las oportunidades y eliminar los obstáculos a su participación en las economías nacionales e internacionales contribuye al desarrollo económico sostenible;
* Destaca la importancia de fomentar el acceso y el uso, con carácter igualitario, del sistema de propiedad intelectual;
* Conviene en que una participación más intensa de las mujeres y las niñas contribuye a mejorar los resultados de la innovación en la sociedad;
* Reconoce que las políticas de PI inclusivas pueden contribuir a fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, lo que tiene incidencia positiva en la innovación y el crecimiento económico;
* Reafirma que la OMPI es el organismo de referencia dentro de las Naciones Unidas en materia de PI, tecnología e innovación;
* Se felicita por el empeño de la OMPI por fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el marco de su mandato y en consonancia con los compromisos de la ONU, según consta en la Política de la OMPI sobre Igualdad de Género de 2014 y, en ese contexto, su compromiso de velar por que la igualdad de género sea una cuestión intersectorial que se incorpore en todas las metas estratégicas de la OMPI;[[1]](#footnote-2)
* Valora positivamente el lema de la campaña de 2018 del Día Mundial de la Propiedad Intelectual – Artífices del cambio: las mujeres en la innovación y la creatividad; y
* Señala que, según los datos disponibles en la OMPI, nunca antes ha habido tantas mujeres que utilizan el sistema internacional de patentes, aunque todavía queda mucho por hacer para lograr la paridad de género.

El Comité insta a los Estados miembros de la OMPI a:

1. Fomentar una participación más amplia y más intensa de las innovadoras y las creadoras en el sistema de PI.
2. Fomentar la innovación y la creatividad entre las innovadoras para reducir la brecha de género entre los innovadores y los creadores.
3. Promover la aplicación de políticas y prácticas encaminadas a fomentar el empoderamiento de las mujeres y las niñas y su plena participación en la innovación y la creatividad.
4. Fomentar medidas de acción para promover la inclusión de las mujeres y las niñas en la ciencia y la tecnología, así como en los procesos de adopción de decisiones en materia de innovación.
5. Intercambiar experiencias sobre políticas y prácticas que permitan la participación de las mujeres y las niñas en el ámbito de la PI.
6. Dar a conocer mejores prácticas sobre iniciativas de múltiples interesados para alentar a más niñas y mujeres a participar en actividades de innovación para crear activos valiosos de PI.
7. Dar a conocer mejores prácticas para apoyar a las mujeres inventoras y empresarias y empoderar a las mujeres en la gestión de la PI***.***
8. Dar a conocerprogramas para alentar y capacitar a las jóvenes y las niñas a fin de que potencien su talento en las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (estudios científicos, técnicos, de ingeniería o de medicina) y las artes, facilitando su acceso a una educación de calidad y permitiéndoles desarrollar las aptitudes, la información y los conocimientos necesarios para apoyar su entrada en el mercado de trabajo, en particular en el ámbito de la PI.
9. Dar a conocermejores prácticas sobre el uso de un sistema de PI inclusivo que pueda ser utilizado por todos para la adquisición y la titularidad de derechos de PI.
10. Colaborarcon la Secretaría de la OMPI en la identificación de los obstáculos que limitan la participación de las mujeres en la PI.

Para facilitar la aplicación de las medidas mencionadas en los párrafos anteriores, se solicita a la Secretaría de la OMPI que

1. Recopile datos internacionales comparables y desglosados sobre el sexo de los titulares de derechos de PI y de los creadores.
2. Dé a conocermétodos y procedimientos para la recopilación de datos desglosados por sexo, el uso de indicadores, la formulación de metodologías de seguimiento y evaluación, y la realización de análisis económicos de las brechas de género relacionadas con la PI.
3. Siga incorporando la perspectiva de género en los programas y políticas de la OMPI, lo que incluye la aplicación de la política de la OMPI sobre igualdad de género.
4. Por conducto de la Academia de la OMPI, sigaempoderando a las mujeres mediante su gama de programas de formación y creación de capacidad en materia de PI.
5. Preste asistenciaa los Estados miembros en la aplicación de medidas y programas destinados a alentar la participación de las mujeres y las niñas en la PI.

El Comité decide remitir esta decisión a la Asamblea General, solicitándole que tome nota de su contenido.

El Comité también decide volver a examinar la cuestión de “Las mujeres y la PI” en su 26.ª sesión con el fin de considerar los progresos realizados en la aplicación de su decisión, así como las opciones disponibles en lo sucesivo.

[Fin del Anexo y del documento]

1. Según consta en el presupuesto por programas del bienio 2018-2019 [↑](#footnote-ref-2)